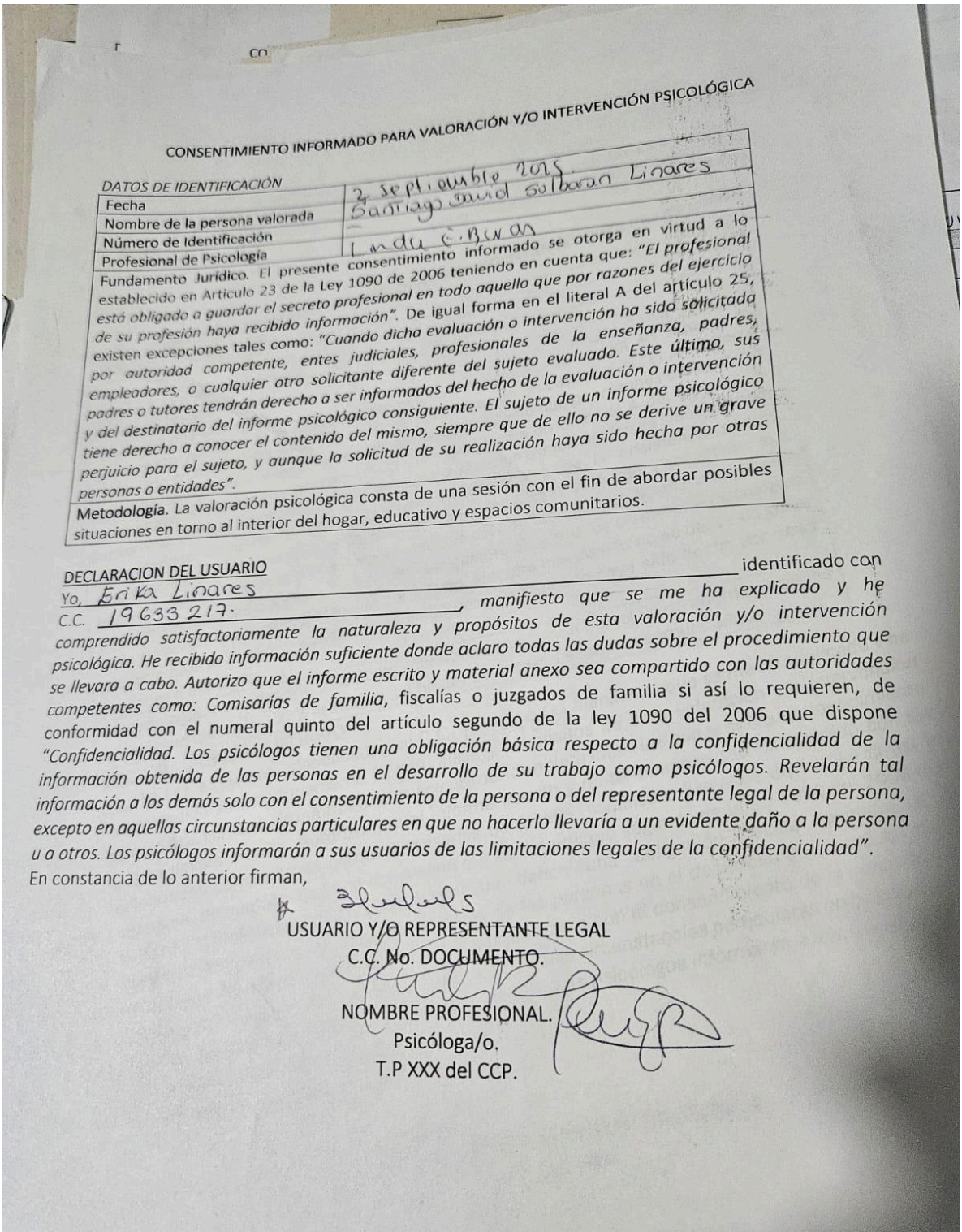
"Señor Ciudadano, autoriza a la Gobernación de Cundinamarca a utilizar sus datos personales para fines informativos exclusivamente en cumplimiento de la misión de la entidad, de conformidad con las disposiciones de la Ley 1581 de 2012, ley de protección de datos y el Decreto 1377 de 2013 que la reglamenta parcialmente. Así mismo, si desea ejercer sus derechos de conocer, actualizar, rectificar o suprimir sus datos, lo puede solicitar a través del correo electrónico habeasdata@saludpublica.gov.co"



CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA VALORACIÓN Y/O INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA

DATOS DE IDENTIFICACIÓN	
Fecha	2 septiembre 2025
Nombre de la persona valorada	Santiago David Balaran Linares
Número de Identificación	
Profesional de Psicología	Lindy C. Bravo

Fundamento Jurídico. El presente consentimiento informado se otorga en virtud a lo establecido en Artículo 23 de la Ley 1090 de 2006 teniendo en cuenta que: *"El profesional está obligado a guardar el secreto profesional en todo aquello que por razones del ejercicio de su profesión haya recibido información"*. De igual forma en el literal A del artículo 25, existen excepciones tales como: *"Cuando dicha evaluación o intervención ha sido solicitada por autoridad competente, entes judiciales, profesionales de la enseñanza, padres, empleadores, o cualquier otro solicitante diferente del sujeto evaluado. Este último, sus padres o tutores tendrán derecho a ser informados del hecho de la evaluación o intervención y del destinatario del informe psicológico consiguiente. El sujeto de un informe psicológico tiene derecho a conocer el contenido del mismo, siempre que de ello no se derive un grave perjuicio para el sujeto, y aunque la solicitud de su realización haya sido hecha por otras personas o entidades"*.

Metodología. La valoración psicológica consta de una sesión con el fin de abordar posibles situaciones en torno al interior del hogar, educativo y espacios comunitarios.

DECLARACION DEL USUARIO

Yo, Erika Linares identificado con C.C. 1963217. *manifiesto que se me ha explicado y he comprendido satisfactoriamente la naturaleza y propósitos de esta valoración y/o intervención psicológica. He recibido información suficiente donde aclaro todas las dudas sobre el procedimiento que se llevara a cabo. Autorizo que el informe escrito y material anexo sea compartido con las autoridades competentes como: Comisarías de familia,* fiscalías o juzgados de familia si así lo requieren, de conformidad con el numeral quinto del artículo segundo de la ley 1090 del 2006 que dispone *"Confidencialidad. Los psicólogos tienen una obligación básica respecto a la confidencialidad de la información obtenida de las personas en el desarrollo de su trabajo como psicólogos. Revelarán tal información a los demás solo con el consentimiento de la persona o del representante legal de la persona, excepto en aquellas circunstancias particulares en que no hacerlo llevaría a un evidente daño a la persona u a otros. Los psicólogos informarán a sus usuarios de las limitaciones legales de la confidencialidad".*

En constancia de lo anterior firman,

USUARIO Y/O REPRESENTANTE LEGAL
C.C. No. DOCUMENTO.

NOMBRE PROFESIONAL.
Psicóloga/o.
T.P XXX del CCP.

Gobernación de Cundinamarca	**PROMOCION DEL DESARROLLO DE SALUD** **GESTION DE LA SALUD PUBLICA**	**Código:** **M-PDS-GSP-GPSP-FR-098**
		Versión: 1
	BITACORA INTERVENCIONES ENTORNO EDUCATIVO PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	**Fecha de Aprobación: Oct 31 de 2024**

"Señor Ciudadano, autoriza a la Gobernación de Cundinamarca a utilizar sus datos personales para fines informativos exclusivamente en cumplimiento de la misión de la entidad, de conformidad con las disposiciones de la Ley 1581 de 2012, ley de protección de datos y el Decreto 1377 de 2013 que la reglamenta parcialmente. Así mismo, si desea ejercer sus derechos de conocer, actualizar, rectificar o suprimir sus datos, lo puede solicitar a través del correo electrónico habeasdata@saludpublica.gov.co"

FORMATO BITACORA DE INTERVENCIONES			
FECHA ABORDAJE INICIAL	2 septiembre 2025	**No. CASO**	10
NOMBRES Y APELLIDOS	Santiago David Sulbaran Linares		
DOCUMENTO IDENTIDAD	No tiene registro	**EDAD**	9
MUNICIPIO	Guatavita	**DIRECCION** Centro	
BARRIO / VEREDA	Centro	**TELEFONO**	3115778915
PERSONA DE CONTACTO (PADRE/MADRE, ACUDIENTE)			
NOMBRES Y APELLIDOS	Erika Carolina Linares Barrios		
DIRECCION	Guatavita Centro	**TELEFONO**	3115778915
PARENTEZCO CON EL USUARIO	Mamá	**EDAD**	36

EVENTO POR EL CUAL SE REALIZA ABORDAJE

Se realiza abordaje inicial con la madre y el estudiante. La madre refiere que son de nacionalidad venezolana y que las diferencias en el sistema educativo frente a Venezuela han impactado el proceso académico de su hijo, lo cual ha dificultado su adaptación. Señala que durante el presente año escolar el estudiante tuvo cambio de docente, situación que afectó aún más su rendimiento. Durante la entrevista, la madre describe al niño como muy distraído, con episodios frecuentes de mal genio, y con tendencia a referir que realizó ciertas tareas cuando en realidad no las ha cumplido. Adicionalmente, comenta que suele olvidar compromisos y actividades, lo cual se refleja en las evaluaciones académicas y en el seguimiento escolar.

DESCRIPCION BREVE DE LA DINAMICA FAMILIAR

Los padres del estudiante se encuentran separados. Actualmente, Santiago reside con su madre y la nueva pareja de esta. El padre vive en Venezuela junto con su hija mayor de 13 años, hermana del estudiante. La familia migró a Guatavita hace aproximadamente cuatro años, lo que ha implicado un proceso de ajuste cultural, social y educativo para el menor.

ASPECTOS SOCIOECONOMICOS DEL NUCLEO FAMILIAR

La madre trabaja en un café del municipio. Refiere que, aunque cuentan con cierta estabilidad, en ocasiones enfrentan dificultades económicas, especialmente porque la pareja actual de la madre viaja constantemente y puede ausentarse hasta por siete meses, lo que la obliga a asumir en solitario el

"Señor Ciudadano, autoriza a la Gobernación de Cundinamarca a utilizar sus datos personales para fines informativos exclusivamente en cumplimiento de la misión de la entidad, de conformidad con las disposiciones de la Ley 1581 de 2012, ley de protección de datos y el Decreto 1377 de 2013 que la reglamenta parcialmente. Así mismo, si desea ejercer sus derechos de conocer, actualizar, rectificar o suprimir sus datos, lo puede solicitar a través del correo electrónico habeasdata@saludpublica.gov.co"

sostenimiento del hogar y el cuidado del hijo. Sin embargo, manifiesta contar con una red de apoyo en la comunidad que contribuye en situaciones específicas.

FACTORES DE RIESGO	FACTORES PROTECTORES
Estilo de crianza autoritario, basado principalmente en premios y castigos. Dificultades en la adaptación cultural y educativa al contexto colombiano. Distracción frecuente, olvidos y bajo rendimiento académico.	Presencia de comunicación constante en el hogar, donde se habla de lo que sucede y de cómo se sienten. Red de apoyo comunitario en el municipio.

ACCIONES REALIZADAS EN EL ABORDAJE INICIAL

Durante el abordaje se brindaron pautas a la madre orientadas a la implementación de dinámicas claras y consistentes en el hogar, con el objetivo de favorecer que Santiago logre cumplir las metas y responsabilidades académicas establecidas. Se evidenció la necesidad de continuar con atención psicológica para trabajar aspectos emocionales y de conducta, así como la importancia de realizar una evaluación neuropsicológica que permita descartar o confirmar posibles dificultades en procesos atencionales y de memoria.

PLAN A SEGUIR

- Evaluar la posibilidad de apoyo escolar focalizado en el fortalecimiento de procesos de atención y memoria.
- Realizar remisión al centro de escucha, teniendo en cuenta que la familia no cuenta con afiliación al sistema de salud colombiano debido a que aún no han legalizado su estadía en el país.
- Favorecer la articulación de la red de apoyo comunitaria para acompañar el proceso de adaptación escolar y emocional del menor.

SEGUIMIENTO 1 / REVISION DE COMPROMISOS DEL ABORDAJE ANTERIOR

Gobernación de Cundinamarca	**PROMOCION DEL DESARROLLO DE SALUD** **GESTION DE LA SALUD PUBLICA**	**Código:** **M-PDS-GSP-GPSP-FR-098**
		Versión: 1
	BITACORA INTERVENCIONES ENTORNO EDUCATIVO PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	**Fecha de Aprobación: Oct 31 de 2024**

"Señor Ciudadano, autoriza a la Gobernación de Cundinamarca a utilizar sus datos personales para fines informativos exclusivamente en cumplimiento de la misión de la entidad, de conformidad con las disposiciones de la Ley 1581 de 2012, ley de protección de datos y el Decreto 1377 de 2013 que la reglamenta parcialmente. Así mismo, si desea ejercer sus derechos de conocer, actualizar, rectificar o suprimir sus datos, lo puede solicitar a través del correo electrónico habeasdata@saludpublica.gov.co"

FECHA 2 octubre 2025		**LUGAR**	Escuela el Dorado

Refiere que no ha podido tener atención por EPS, no tiene documento de identidad porque no ha obtenido la carta de residencia en Guatavita se lo pide migración Colombia, y le dijeron que para dársela tenía que entrar a un comité pero no cuenta con el tiempo, esta información la brinda el el sr Álvaro González presidente de la junta comunal. Que debido a esto no ha podido solucionar el tema de su EPS. Refiere que lo atendió la psicóloga Gladis Fuentes, y van a retomar con ella este año, y que las tiene de forma particular por un costo de $20.000

NUEVOS HALLAZGOS

Menciona que está bien, que ha tenido dificultades en el estudio por su nivel de actividad por temas de comportamiento. Se registró en el Sisbén pero no ha ingresar.

LOGROS / AVANCES DEL SEGUIMIENTO

Llevan aquí en Guatavita 4 años
Ella si tiene EPS y hizo su trámite en Medellín, y era el último día de permiso y no pudo hacerlo más.
Se escala el caso a Secretaría de desarrollo social para obtener apoyo con el tema de la legalización de Santiago en Guatavita dados los riesgos que implica que esté sin EPS.

SEGUIMIENTO 2 REVISION DE COMPROMISOS DEL ABORDAJE ANTERIOR marzo 2026

NUEVOS HALLAZGOS

Se establece contacto con la madre de Santiago, con el fin de verificar el estado del proceso de regularización de su situación migratoria, así como la afiliación a los servicios de salud. Durante la comunicación, la madre refiere que actualmente se encuentra adelantando la gestión del Registro Único de Migrantes Venezolanos (RUMV) y que, según la información recibida, puede continuar el proceso mediante la carga de un recibo de servicios públicos como soporte de residencia.

NUEVOS HALLAZGOS

Se brinda orientación frente a la importancia de culminar este proceso, teniendo en cuenta que permitirá el acceso efectivo a los servicios de salud y demás beneficios institucionales. Asimismo, se resuelven inquietudes generales y se motiva a la madre a dar continuidad oportuna a los trámites correspondientes.

"Señor Ciudadano, autoriza a la Gobernación de Cundinamarca a utilizar sus datos personales para fines informativos exclusivamente en cumplimiento de la misión de la entidad, de conformidad con las disposiciones de la Ley 1581 de 2012, ley de protección de datos y el Decreto 1377 de 2013 que la reglamenta parcialmente. Así mismo, si desea ejercer sus derechos de conocer, actualizar, rectificar o suprimir sus datos, lo puede solicitar a través del correo electrónico habeasdata@saludpublica.gov.co"

En articulación interinstitucional, se realiza la remisión del caso a la Secretaría de Desarrollo Social, con el fin de que la familia pueda contar con acompañamiento y apoyo durante el proceso de regularización y afiliación. Se acuerda realizar seguimiento posterior para verificar avances en la gestión y garantizar el acceso oportuno a los servicios requeridos.

MOTIVO DEL CIERRE DE CASO	
FECHA CIERRE DE CASO	

Firmas de usuarios, profesional y acudiente.

_____	_____	_____
Nombre profesional. (Tipo y número de documento).	Nombre del estudiante. (Tipo y número de documento).	Nombre acudiente.